

de ella y por tanto se lo pague Cong. Contribuyan
una se dho. Universidades, y q. luego q. Ellen xremitos q. ados
quede a Venepia de la Villa y Caudal de dho. y en
Caso q. sede a Zeno adhos Universidades a alguno de
ellos en particular de laque enpp. subastacion
del dho. Arcebispo Carlos dho. q. sede a Zeno dho. agua
a dho. Alfonso Legas con la Pension anual de tres ducados
siempre q. sea con aprobacion del N. Consejo
del dho. Arcebispo Alonso de Canas Mañ. y del dho. Arcebispo.
Haber Canas dho. se confirmaran con el
voto y ducados del dho. Juan Castilla
del dho. Juan de Canas Garcia dho. se confirma
con el ducado y voto del dho. Juan de Aledo
y no en virtud de lo expresado p. los Capitu-
lari y la diversidad de los ducados en la regular
de Zeno, y lo expresado asi mismo en unanimes del
agua y su Estado, y la antigüedad q. Causo en
la Pension de dho. Alfonso Legas de dho. Co-
nsejo de dho. Arcebispo de dho. Arcebispo
respondete a las dho. ducados anual de tres
ducados con la misma calidad con aprova. su
dho. N. Consejo de las dho. dho. de dho. para
lo que, y para Instituir adho. Superioridad de dho.
Incidente mando. se ponga de dho. de las dho.
dho. de todos lo Universidades de laque, y de dho.
de dho. y tambien sede todo al Zeno dho. Alfonso
Legas y demas q. lo pidan. y asi lo acordaron

[Handwritten signature]

